

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0089 DEL 14 DE JULIO DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa PN UPRES VALLE CD 492/2026; cuyo objeto es el **"ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE MÁQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y/O CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO FATIMA"**.

LA JEFATURA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 00502 del 03 marzo 2026, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, y la Orden Interna 001 del 02 enero del 2025 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delego mediante Resolución 00502 del 03 marzo 2026 a algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo segundo de la citada resolución, delego en los jefes de unidad prestadora de salud tipo A, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos, Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

Que se recibió en la oficina del Grupo de Contratos de la unidad prestadora de salud del valle, el estudio y documentos previos para contratar el **"ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE MÁQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y/O CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO FATIMA"**, suscrito por el señor SUBINTENDENTE-NELSON GABRIEL MELO JAIMES, responsable de Activos Fijos, dando origen al proceso de Contratación Nro. PN UPRES VALLE CD 492/2026 el cual se encuentra a disposición de la oficina de contratos y publicado en la plataforma transaccional del SECOP II para cualquier consulta.

Que mediante la Resolución No. 0081 del 02 de julio 2026 se justifica el proceso contractual por la modalidad de Contratación Directa PN UPRES VALLE CD 492/2026

Que la Unidad Prestadora de Salud del Valle, para efectos de cumplir el objeto referido, adelantó el proceso de Contratación Directa PN UPRES VALLE CD 492/2026 de conformidad con lo desarrollado en la normatividad legal vigente y en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1.1 Del decreto 1082 de 2015, contratación Directa – Arrendamiento bienes inmuebles.

RESOLUCIÓN No. 0089 del 14 de julio de 2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN UPRES VALLE CD 492/2026; CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE MÁQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y/O CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO FATIMA"

Que el día 03/07/2026 15:58 horas se publican los estudios previos del proceso de contratación PN UPRES VALLE CD 492/2026 en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el día 07/07/2026 siendo las 15:00 horas, en el Grupo de contratos de la Unidad Prestadora en Salud Valle del Cauca, se llevó la recepción de ofertas del proceso PN UPRES VALLE CD 492/2026, presentando oferta el proponente que se señala a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	VALOR ESTIMADO PROCESO
1	LEANDRO MARTINEZ NAVARRO	\$210.218.00	\$2.522.616.00

La oferta fue sometida a evaluación de los comités e instancias jurídicas, técnicas y económicas obteniendo como resultado el siguiente:

VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

PROPONENTE	CONDICIONES A EVALUAR				TOTAL
	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO	
LEANDRO MARTINEZ NAVARRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 210.218.00	CUMPLE

Que los diferentes comités evaluadores previa verificación de los requisitos establecidos por la entidad, recomiendan a la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca concertar el proceso de Contratación Directa No.PN UPRES VALLE CD 492/2026, con el proponente persona natural LEANDRO MARTINEZ NAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.835.069 de Cali, por un periodo de doce (12) meses, con un canon de arrendamiento mensual por el valor de DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$210.218.00) .para un valor total del contrato de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$2.522.616.00) IVA incluido, quien cumplió las condiciones solicitadas por la entidad.

Por lo anterior y en mérito de lo expuesto, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Celebrar directamente con el proponente LEANDRO MARTINEZ NAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.143.835.069 de Cali, el contrato de "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE MÁQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y/O CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO FATIMA". para un valor total de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$2.522.616.00) IVA incluido, a partir de la firma del contrato y conforme a la expedición de la carta de inicio y consignación por parte del arrendatario del primer mes, así.

DESCRIPCIÓN	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL IVA INCLUIDO	PERIODOS	VALOR TOTAL
"ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE MÁQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y/O CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO FATIMA".	\$210.218.00	12 meses	\$ 2.522.616.00
TOTAL			\$ 2.522.616.00

ARTÍCULO 2º: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del código contencioso administrativo.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 0089 del 14 de julio de 2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN UPRES VALLE CD 492/2026; CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE MÁQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y/O CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO FATIMA"

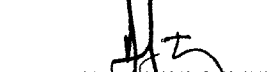
ARTICULO 4º: El grupo de contratos adelantará el documento que contenga las condiciones mínimas exigidas para la contratación y por intermedio de la jefatura administrativa de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cursará la solicitud ofertada por el proponente **LEANDRO MARTINEZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.143.835.069 de Cali.

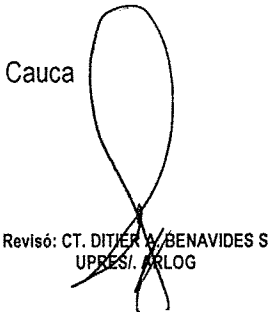
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de julio de 2026.

Mayor, **Yaidy Martínez Muñoz**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca


Elaboró: Abg. MARIA A. CARDONA
ARLOG/GRUCO.


Revisó: I.J. LIBARDO TULCANEZ E.
ARLOG/GRUCO


Revisó: CT. DIFIER BENAVIDES S
UPRES/ ARLOG


Revisó: SI. ANGÉLICA MARIA LEMOS.
UPRES/ASJUR.


Revisó: Abg. CAROLINA DIEZ NARANJO
UPRES/ASJUR.

Fecha de elaboración: 14/07/2026
Ubicación: F: /Procesoscontractuales2026
Dirección: Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono: 6604128
Correo: deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN